

# CAMPEONATO COMUNIDAD DE MADRID Y CRITERIUM DE

## DOMA CLÁSICA 2016

ENERO - JUNIO

### NORMAS PARTICULARES DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DEL CRITERIUM 2016

#### 1. CATEGORIAS DE COMPETICIÓN:

##### *A. CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID*

###### **CATEGORÍA ALEVÍN.-**

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría alevín.
2. Sólo podrán utilizar como embocadura, **el filete simple reglamentario**.
3. Si el jinete o amazona participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá optar al Campeonato por uno de ellos, indicándolo así en el momento de realizar su inscripción en la citada final.

###### **CATEGORÍA INFANTIL.-**

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría infantil.
2. Sólo podrán utilizar como embocadura, **el filete simple reglamentario**.
3. Si el jinete o amazona participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá optar al Campeonato por uno de ellos, indicándolo así en el momento de realizar su inscripción en la citada final.

###### **CATEGORÍA JUVENIL (0\*).-**

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría juvenil.
2. Sólo podrán utilizar como embocadura, **el filete simple reglamentario**.
3. Si el jinete o amazona participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá optar al Campeonato por uno de ellos, indicándolo así en el momento de realizar su inscripción en la citada final.

###### **CATEGORÍA JUVENIL (\*).-**

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de categoría juvenil.
2. Sólo podrán utilizar como embocadura, **la reglamentaria**.
3. Si el jinete o amazona participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá optar al Campeonato por uno de ellos, indicándolo así en el momento de realizar su inscripción en la citada final.

###### **CATEGORÍA JOVEN JINETE.-**

1. Reservada a amazonas y jinetes con licencia de categoría joven jinete.
2. Si el jinete o amazona participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá optar al Campeonato por uno de ellos, indicándolo así en el momento de realizar su inscripción en la citada final.

### **ADULTOS (NIVEL SAN JORGE E INTERMEDIA I).-**

1. Las pruebas correspondientes a estos niveles estarán abiertas a participantes con la **licencia deportiva de adulto**.
2. Quien no reúna los requisitos especificados, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
3. Si el jinete o amazona participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá optar al Campeonato por uno de ellos, indicándolo así en el momento de realizar su inscripción en la citada final.

### **ADULTOS (NIVEL INTERMEDIA II, A, B y GRAN PREMIO).-**

1. Reservadas a amazonas y jinetes con licencia deportiva de adulto
2. Quien no reúna los requisitos especificados, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final
3. Si el jinete o amazona participa en los concursos clasificatorios con varios caballos dentro de esta misma categoría, y se clasifica con más de uno para la final, deberá optar al Campeonato por uno de ellos, indicándolo así en el momento de realizar su inscripción en la citada final.

## ***B, CAMPEONATO PARA CABALLOS JÓVENES***

### **POTROS DE 4 AÑOS.-**

Reservada a caballos jóvenes nacidos en el **año 2012**.

Se podrá utilizar exclusivamente como embocadura el filete simple reglamentario.

### **POTROS DE 5 AÑOS.-**

Reservada a caballos jóvenes nacidos en el **año 2011**.

Se podrá utilizar exclusivamente como embocadura el filete simple reglamentario.

### **CABALLOS DE 6 AÑOS.**

Reservada a caballos jóvenes nacidos en el **año 2010**.

Se podrá utilizar exclusivamente como embocadura el filete simple reglamentario.

### **CABALLOS DE 7 AÑOS.**

Reservada a caballos jóvenes nacidos en el **año 2009**.

Se podrá utilizar exclusivamente como embocadura la reglamentaria.

## ***C, CRITERIUM DEL CAMPEONATO***

### **NIVEL 0 (ASIENTO Y POSICIÓN)**

1. Reservada a amazonas y jinetes de cualquier edad con licencia deportiva de cualquier categoría. Queda prohibida la participación de binomios que hayan participado en reprises de nivel superior en concursos oficiales.
2. Los participantes utilizarán como embocadura **filete simple, siendo optativo el uso de espuelas y fusta, así como tijerillas, baticola y pecho petral**.
3. Cada conjunto jinete caballo tendrá que:
  - haber participado al menos en **una** prueba.
  - haber conseguido una media mínima de **58%**
4. **La edad mínima del caballo será de 5 años.**

## **NIVEL 1**

- 1.- Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de cualquier categoría. Queda prohibida la participación de binomios que hayan participado en reprises de nivel superior en concursos oficiales, o en las pruebas reservadas para potros de 4 ó 5 años en nivel 1 ó 2 antes de **31.12.2015**.
- 2.- Los participantes podrán optar por utilizar como embocadura, **filete simple, bocado pelham o doble embocadura**.
- 3.- Quien no reúna los requisitos especificados, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
- 4.- No tendrán acceso a participar en esta prueba aquellos binomios que hayan ganado la final de este campeonato en este nivel en el año anterior.
- 5.- **La edad mínima del caballo será de 5 años.**

## **NIVEL 2**

- 1.- Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de cualquier categoría. Queda prohibida la participación de binomios que hayan participado en reprises de nivel superior en concursos oficiales antes de **31.12.2015**.
- 2.- Los participantes podrán optar por utilizar como embocadura **filete simple, bocado pelham o doble embocadura**.
- 3.- Quien no reúna los requisitos especificados, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
- 4.- No tendrán acceso a participar en esta prueba aquellos binomios que hayan ganado la final de este campeonato en este nivel en el año anterior.
- 5.- **La edad mínima del caballo será de 5 años.**

## **NIVEL 3**

- 1.- Reservada a amazonas y jinetes con licencia deportiva de cualquier categoría. Queda prohibida la participación de binomios que hayan participado en reprises de nivel superior en concursos oficiales antes de **31.12.2015**.
- 2.- Los participantes utilizarán como embocadura **filete simple o doble embocadura**.
- 3.- Quien no reúna los requisitos especificados podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
- 4.- No tendrán acceso a participar en esta prueba aquellos binomios que hayan ganado la final de este campeonato en este nivel en el año anterior.
- 5.- **La edad mínima del caballo será de 6 años.**

## **NIVEL 4**

- 1.- Reservada a amazonas y jinetes con **licencia deportiva de adulto o de joven jinete**. Queda prohibida la participación de binomios que hayan participado en reprises de nivel superior en concursos oficiales antes de **31.12.2015**.
- 2.- Quien no reúna los requisitos especificados, podrá competir fuera de premio, no pudiendo participar el día de la final.
- 3.- Los participantes utilizarán como embocadura la reglamentaria.
- 4.- **La edad mínima del caballo será de 6 años.**

## ***D) CRITERIUM EQUITACIÓN ADAPTADA***

Se establece un Critérium de equitación adaptada dentro del Critérium del Campeonato de la Comunidad de Madrid.

Para acceder a la final del mismo, que se celebrará conjuntamente con todas las pruebas del Critérium de Doma Clásica, **no** será requisito imprescindible el haber participado en una de las pruebas de equitación adaptada celebradas dentro de alguno de los concursos territoriales o nacionales celebrados dentro de la Comunidad de Madrid entre enero y junio de 2016, ambos inclusive, pero sí ser jinete o amazona con licencia expedida por la FHM.

### **2. PARTICIPACIÓN:**

**1.** En las reprises **RIDER**, en sus diferentes niveles, se correrá bajo las condiciones señaladas en el Reglamento Nacional de Doma Clásica, es decir, será opcional el uso de fusta, espuelas, y podrá usarse como embocadura cualquiera de las permitidas en dicho Reglamento Nacional. No obstante estas reprises **clasificarán exclusivamente para la Final de la Copa de España** en las condiciones del mencionado Reglamento Nacional, **pero no clasificarán para la Final del Campeonato de la Comunidad de Madrid**. Las pruebas de **BENJAMINES**, al igual que las de Asiento y Posición, clasificarán para la final del Campeonato de la Comunidad de Madrid en Nivel 0.

**2.** Todos los participantes deberán estar en posesión de la **licencia deportiva de competidor** en vigor.

Los caballos deberán estar provistos de la licencia anual caballar (**LAC**) y el libro de identificación caballar (**LIC**) **o en su caso, el DIE o Pasaporte, complementado con la TVD (Tarjeta de Validación Deportiva)**.

No se permitirá la participación al binomio que no reúna todos y cada uno de estos requisitos o no tenga abonada la correspondiente inscripción. **Si por cualquier circunstancia el referido binomio hubiera salido a pista y terminado la ejecución de su reprise, no se incluirá en ninguna clasificación. Al referido binomio, se le tendrá por no presentado a todos los efectos.**

**3.** Aquellos jinetes y amazonas matriculados que no se presenten a la competición o cancelen su participación sin causa debidamente justificada, **perderán el dinero de la inscripción.**

**4** Los jinetes y amazonas, **así como sus caballos**, que tengan **licencia deportiva expedida por otras federaciones territoriales**, podrán participar solo en las pruebas clasificatorias del Campeonato de Doma Clásica de la Comunidad de Madrid 2016.

**Los caballos adquiridos en la presente temporada por los jinetes con licencia de la FHM. que tengan licencia de otra federación podrán participar siempre y cuando el jinete acredite su propiedad y previa autorización de la FHM.**

**5.** Todos los jinetes y caballos participantes en la final del Campeonato de la Comunidad de Madrid y los correspondientes Critérium, deberán tener licencia

expedida por la Federación Hípica de Madrid, de no ser así, se les permitirá la participación pero esta será fuera de premio.

### **3. PARTICIPACION DE CABALLOS POR PRUEBA:**

1. En las pruebas clasificatorias, cada jinete y amazona podrá inscribirse con un máximo de **tres** caballos por prueba. **Si para la final se clasifica con más de un caballo, deberá optar al Campeonato por uno de ellos, indicándolo así en el momento de realizar su inscripción en la citada final. El resto de los caballos con los que participe en la final se considerarán dentro del concurso como fuera de premio.**

**Lo anterior no se aplicará al Campeonato de Potros, donde cada jinete y amazona podrá inscribir el numero de caballos por prueba clasificatoria que considere oportuno, pudiendo así mismo todos ellos, si obtuvieren la clasificación, participar en la final con opción al Campeonato.**

2. En las pruebas de Criterium, el mismo caballo podrá participar dos veces con diferente jinete o amazona.
3. Dentro de las **pruebas correspondientes al Criterium**, un caballo podrá salir en pruebas de diferente nivel siempre que esté montado por otro jinete o amazona.

### **4. INSCRIPCIONES DEFINITIVAS:**

1. Las inscripciones recibidas serán comunicadas al comité organizador en cada concurso por riguroso orden de llegada y así como la posterior publicación del listado de admitidos en el concurso.
2. Serán devueltos íntegramente los importes de las preinscripciones no admitidas.

### **5. CLASIFICACION PARA LA FINAL:**

#### ***A) DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD DE MADRID***

1. En las categorías de alevín, infantil, juvenil 0\*, juvenil\*, jóvenes jinetes y adultos accederán a la final todos aquellos binomios que hayan participado al menos **en dos pruebas** disputadas de su categoría, habiendo conseguido en **cada una de las dos pruebas** una media **igual o superior** a:
  - alevín: **58%**
  - infantil: **58%**
  - juvenil (0\*): **60%**
  - juvenil (\*): **60%**
  - joven jinete: **60%**
  - adultos: **60%**

2. Para que se pueda disputar la final del Campeonato de la Comunidad de Madrid tendrá que haber al menos tres participantes clasificados en la respectiva categoría. Si no hubiera tres participantes la prueba de la categoría correspondiente se correrá la prueba de todos modos, pero no se proclamará Campeón de la Comunidad en dicha categoría.
3. La **clasificación final** del Campeonato de la Comunidad de Madrid de Doma Clásica 2016 se establecerá de acuerdo a la puntuación obtenida en la final de cada categoría, partiendo todos los participantes clasificados para disputar la final en las mismas condiciones.
4. Únicamente se proclamarán campeones de La Comunidad de Madrid de Doma Clásica 2016 aquellos jinetes y amazonas que participen en pruebas enmarcadas como Campeonato, no aquellos que participen en los “Criterium”.
5. Los concursos que clasifican para este Campeonato serán todos los concursos de Doma Clásica **-territorial, nacional o internacional-** que se disputen en la Comunidad de Madrid entre los meses de **enero y junio de 2016**.

#### ***B) DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD PARACABALLOS JÓVENES***

En las pruebas de potros accederán a la final aquellos potros que hayan participado, **al menos en dos pruebas** disputadas de su categoría, habiendo conseguido en **cada una de las dos pruebas**, una media **igual o superior** a:

- 4 años: **63%**
- 5 años: **63%**
- 6 años: **61%**
- 7 años: **60%**

Los concursos que clasifican para este Campeonato serán todos los concursos de Doma Clásica **-territorial, nacional o internacional-** que se disputen en la Comunidad de Madrid entre los meses de **enero y junio de 2016**.

#### ***C) DEL CRITERIUM DEL CAMPEONATO DE LA COMUNIDAD***

1. Accederán a la final todos los binomios que cumplan los requisitos siguientes:
  - Cada binomio tiene que haber participado **al menos en dos pruebas** y
  - Haber conseguido una media **igual o superior al 58%** en **cada una de las dos pruebas**.
2. Los concursos que clasifican para este Criterium serán todos los concursos de Doma Clásica **-territorial, nacional o internacional-** que se disputen en la Comunidad de Madrid entre los meses de **enero y junio de 2016**.

### **PARTICULARIDADES:**

1. Se podrán establecer **exámenes veterinarios** previos a la celebración de la prueba en los concursos que la Federación Hípica de Madrid estime oportuno, así como **controles antidoping**, de acuerdo con los vigentes reglamentos.
2. **Médico, herrador y veterinario** estarán localizados por el comité organizador, siendo por cuenta de los jinetes y amazonas, propietarios o personas responsables de los caballos, los honorarios correspondientes a la prestación de cualquiera de estos servicios.
3. Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados o sus caballos.
4. Los caballos y el material de los participantes queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.
5. El comité organizador y los oficiales del concurso no son responsables de los daños corporales y/o materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadras. Tampoco lo serán sobre los daños de vehículos, enseres, guarniciones y accesorios.
6. Todas las circunstancias particulares de aspecto técnico serán resueltas por el jurado de campo de acuerdo con los vigentes reglamentos y las normas particulares del campeonato y las no técnicas o de aspecto organizativo por el comité organizador.
7. El hecho de inscribirse en una prueba implica por parte del participante el conocimiento y aceptación de todas y cada una de estas normas.
8. Será **obligatorio el uso del casco** en los términos del reglamento vigente de Doma Clásica.
9. **Lo establecido en la presente norma se aplicará con carácter preferente respecto de cualquier otra con la que pudiera entrar en conflicto.**
10. La publicación de las presentes normas anula y sustituye a todas aquellas publicadas con anterioridad.

Madrid, 13 de enero de 2016